

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 031/2007

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA PERMANENCIA Y MODIFICA FECHA DE RETORNO DE BOGOTA, COLOMBIA, DEL PRESIDENTE a.i. RAÚL GARRÓN.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 019/2007 de 6 de marzo de 2007

La Nota del Ministro de Hacienda MH/DM/AG – 1181/07 de 23 de marzo de 2007.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 013 /2007 de 17 de enero de 2007.

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota MH/DM/AG – 1181/07, el Ministro de Hacienda comunica al Presidente a.i. del BCB que por motivos de agenda no podrá asistir a la XVII Reunión Ordinaria de la Asamblea del Fondo Latinoamericano de Reservas – FLAR, que se llevará a cabo el 28 de marzo del año en curso, y solicita al Lic. Raúl Garrón que asista en su representación.

Que mediante Resolución de Directorio N° 019/2007, se autorizó el viaje del Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia a Bogotá, Colombia, para que en representación del BCB asista y participe de la XLVII Reunión Ordinaria del Directorio del FLAR a celebrarse el 27 de marzo de 2007.

Que el Presidente a.i. Raúl Garrón en atención a la delegación del Ministro de Hacienda debe permanecer en Bogotá, Colombia, inclusive el 28 de marzo de 2007, debiendo retornar a La Paz el día 29 de marzo de 2007.

Que los gastos de viaje y estancia del Presidente a.i. Raúl Garrón en Bogotá, Colombia, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar la permanencia en Bogotá, Colombia, del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure durante el 28 de marzo de 2007 para que asista en representación del Ministro de Hacienda a la XVII Reunión Ordinaria de Asamblea del Fondo Latinoamericano de Reservas – FLAR, y la modificación de la fecha de su retorno a La Paz.

Artículo 2.- Disponer el reembolso de los viáticos y otros gastos de alojamiento y permanencia que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo por los días no contemplados en la Resolución de Directorio N° 019/2007.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 27 de marzo de 2007

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibañez

Ernesto Yáñez Aguilar

Oswaldo Nina Baltazar